METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LCO 34/2020 - CONTRATACION DE SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS - SEGUNDO LLAMADO

						RESPONSABLE: Área Técnica Requirente											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
		Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Contrato N° 18/2018 - Proveedor: Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L en el marco de la LCO 46/2018 convocado por el BCP	FUENTE 2: Presupuesto presentado en Abril 2020 por la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L	FUENTE 3: Presupuesto presentado Abril 2020 por la firma EPEM		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS Contrato Cerrado: NUEVAS / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN: X	24 meses (a partir del acta de inicio hasta el 07/08/2022)	CONTRATO N° 18/2018 SUSCRITO EN FECHA 03/07/2018, LCO N° 46/2018. PROVEEDOR: EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.			Precio Unitario mensual Gs. 31,000,000 con inclusión del IPC*.	Precio Unitario mensual	Precio Unitario mensual		24 Meses desde el Acta de Inicio	SE OPTÓ POR EL PRECIO MÁS BAJO						
1	SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS		31.000.000	24	744.000.000	32.495.079	35.000.000	42.000.000	36.498.360			32.495.079	24	779.881.890	4,82%	37.369.341	24.371.309

AJUSTE DEL IPC			
IPC Agos 2018	101,6	IPC Agost -ABRIL	**1,048**
IPC ABRIL 2020	106,5		
Contrato N° 18/2018 - Proveedor: Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L en el marco de la LCO 46/2018 convocado por el BCP	31.000.000		

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el del precio más bajo, resultante de los presupuestos obtenidos de la oferta adjudicada del Oferente Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L en el Llamado ***LCO 46/2018 - PARA LA CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÈDICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 342.931*** ajustados al IPC y los presuestos remitidos por las firmas Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L y EPEM en el presente año. Cabe mencionar que, el área técnica ha requerido presupuestos a otros posibles oferentes (SASA, SIME y GEMA) sin que los mismos hayan remitido, pese a la reiteración realizada, conforme consta en los correos electrónicos que se adjuntan en el expediente. La selección del precio más bajo permitiría que como mínimo 2 posibles ofertas, en base a las fuentes obtenidas, estén dentro del rango permitido en la mentada Resolución.

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ — Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ Fecha: 2020.08.05 15:47:47 -04'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.08.05 16:09:18 -04'00'

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ Fecha: 2020.08.05 16:25:49 -04'00'

CONTRATO N° 18/2018

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con documento de identidad N° 705.879, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., con R.U.C. N° 80006450-0, domiciliada en la Avenida España N° 1569 c/ Ayala Velázquez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. LUCILA ESTELA GALINDEZ DE RODRIGUEZ, con documento de identidad N° 3.315.907, y la SRA. MARIA SINIA NAVARES DE MIERS, con documento de identidad N° 364.763, en calidad de Apoderadas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de cobertura de emergencias y urgencias médicas para la Contratante; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

CONTRATO N° 18/2018

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342931.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 270** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los **ejercicios 2019 y 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/2018**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 22, Acta N° 35 de fecha 8 de junio de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones (₲. 744.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Mes	Unidad	24	31.000.000	744.000.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)					744.000.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo total de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.-

CONTRATO N° 18/2018

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el Archivo y en la Sede Social.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Recursos Humanos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10 % del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio establecido en el Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA

CONTRATO N° 18/2018

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día tres del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LUCILA E. GALINDEZ DE RODRIGUEZ
Apoderada

MARIA SINIA NAVARES DE MIERS
Apoderada

POR LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
PRESENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **BENEFICIARIOS:** Este plan contempla la cobertura de todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Institución en forma permanente, transitoria o accidental, sean estos: funcionarios, directivos visitantes ocasionales, proveedores etc.

2. AREA PROTEGIDA: Las instalaciones del Banco Central del Paraguay, la Sede Social y el archivo.

3. COBERTURAS:

a) Prestación de un profesional Médico: Que atenderá en el consultorio del BCP. Este profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
b) Prestación de un profesional en enfermería: Que atenderá en el consultorio del BCP. Este profesional deberá contar con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio profesional.
c) Horario de atención en consultorio en el BCP: de 08:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.
d) Coberturas de Eventos: Hasta 22 (veintidós) eventos desarrollados en el año, tanto en el edificio Banco Central, Sector Cultural del BCP y la Sede Social.
e) Provisión de medicamentos y equipos: A ser utilizados para los eventos de urgencias y emergencias medicas.
f) Asistencia médica Pre-Hospitalaria: Cuya cobertura deberá asistir en los siguientes eventos.

I. **Asistencia de emergencias médicas:** atención en las crisis aguda de salud, todo tipo de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte, que requieren asistencia médica o paramédica como primera respuesta en forma inmediata en el lugar de la crisis a través de Unidades Móviles de UTI, con profesionales médicos, aparatologia e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.

II. **Asistencia de urgencia médica:** atención a todo tipo de situaciones de riesgo de vida potenciales, pero que requieren atención rápida a través de Unidades

móviles con UTI en el lugar de la crisis, con profesionales médicos, aparatologia e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.

g) **Rescate médico total:** prestación que debe efectuarse por personal especializado y entrenado en Emergencias para liberar y rescatar víctimas atrapadas en accidentes ocurridos en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, Edificio Banco, Sector Cultural y Sede Social. Con 100 % de cobertura en medicamentos y descartables utilizados durante la atención.

h) Cobertura del 100% en el momento de la atención en:

- Honorarios profesionales.
- Medicamentos y materiales descartables suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica.
- Traslados derivados de la atención al Centro Asistencial.
- Utilización de equipos básicos y de UTI como ser: monitor, desfibrilador, bomba de infusión, respirador, saturometro, equipo de vía aérea.
- Equipo de trauma, chaleco de estricacion, tabla espinal, férula de tracción, férulas hemostáticas, etc.
- Aspirador portátil y central.
- Incubadora de transporte.
- Dinamat.
- Otros equipos.

Según Cobertura Solicitada el Monto Mensual es de Gs.35.000.000.IVA INCLUIDO

Sinia de Miers
MANTENIMIENTO DE CARTERA
CEL. 0981.101.501

GRUPO EPEM

Somos la empresa pionera de Medicina Pre-hospitalaria que se instaló en Paraguay, brindando servicios médicos a empresa y familiares desde hace ya más de 29 años.

Contamos con una gran trayectoria y experiencia en la atención especializada de empresas nacionales e internacionales. Adjuntamos un listado de los principales clientes.

Respondiendo a los pilares de la constante innovación Epem, se consolida como uno de los Grupos de Servicios Médicos más grandes del Paraguay al ofrecer servicios de atención prepaga odontológica y médica familiar a través de sus demás unidades de negocio, Epem Odontología y Epem Medicina Prepaga, completando así la cobertura 360 del grupo con Epem Emergencias y Epem Medicina Laboral.

Nuestro Equipo de Personas

El equipo **EPEM** está conformado por 75 personas. Contamos con 6 médicos, 27 paramédicos y/o choferes-paramédicos, 13 choferes, 14 enfermeras, un Director Médico, 4 Despachantes, Administrativos.

Plantel Médico

Contamos con nuestro Director Médico Regente Dr. Victor Salomón Garrido Rodas, Médico Emergentólogo recibido en la Universidad Católica de Asunción, cuenta con capacitación en manejo de urgencias y pacientes críticos, actualmente prestando servicios en Urgencias del IPS, del Policlínico Policial y del Sanatorio La Costa.

Nuestro capacitador el Dr. Jorge Avedano cuenta con las capacitaciones y conocimientos en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas.

Nuestro plantel paramédico es capacitado permanentemente en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas de igual manera los choferes cuentan con cursos de manejo defensivo al día y su registro profesional de conducir actualizado.

Brasilia 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py

Nuestras Bases Operativas

La empresa cuenta con bases operativas adecuadamente ubicadas en:

- Avda. Brasilia 380 casi El Dorado (central)
- Centro de Asunción (Voicenter)
- Shopping del Sol
- Shopping Villa Morra
- Shopping Pinedo
- Shopping Multiplaza
- Shopping Mariano Roque Alonso
- San Antonio

Un sistema ágil de comunicación desde su centro de despacho, garantiza una inmediata y adecuada respuesta de las Unidades de Terapia Intensiva Móvil en el sitio requerido para la cobertura.

Nuestros Móviles

- Móviles de Terapia Intensiva UTIM: Contamos con 6 ambulancias, más 5 muleto de back up.
- Móviles 4x4 UTIM: Contamos con 2 Toyotas Hilux equipadas como terapia intensiva móvil, aprobadas bajo los mayores estándares de calidad internacional sobre normas de IPM.
- Móviles de Traslado Bajo Riesgo: 5 ambulancias.
- Móviles de consulta médica: 3 autos para consulta.

Todas nuestras unidades cuentan con rastreo satelital y están aseguradas Además de estar habilitadas por el Ministerio de Salud de Paraguay.

Brasilia 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py

Nuestros Clientes:

Algunas de las empresas de Epem que cuentan con los servicios de Área Protegida, Urgencias, Emergencias , Enfermería y Medicina Laboral:

•A.N.D.E.
•Banco De La Nación Argentina
•Banco Sudameris
•Base Base S.A.
•Casa Módiga
•Shopping Multiplaza
•Shopping Pinedo
•Casino de Villa Morra
•Yrendague (Seguridad)
•Shopping Mariano(4 año
•Colegio Magis.
•Colegio del Sol (6 años)
•Colegio Goethe (8 años
• Shopping San Lorenzo
•Colegio Sagrados Corazones
•Colegio Santa Elena
•Gran Hotel del Paraguay
•Il Mangiare.
•Patio de Gaulle (8
•Esso Standard Paraguay
•Paraguaya de Aluminio S.A.
•Cominco S.R.L a
•Mercurio
•Frigorífico Concepción
•Hierropar
•Hogar La Piedad
•Hotel Internacional años)
•Hotel Sheraton Asunción
•Diario ABC
•Farmacias Catedral
•J.M.S. S.A.C.I.
•Mall Plaza Ofertas
•MC Donald's
•Misión Aeronáutica Brasilera
•Misión Naval Argentina(8
•Núcleo S.A.
•Parabrisas La Moderna
•AGB
•Gomez Abente
•Gonzalez Acosta &Wood
•The Tower
•Acciona SA
•Graceland SA
•PRV STORE SA
•NABE SA
•Parque Serenidad
•Paulista Grill
•Radio Asunción
•Servimex S.A.
•Misión Aeronáutica Brasilera
•Misión Naval Argentina(8
•Núcleo S.A.
•Parabrisas La Moderna
•AGB
•Gomez Abente
•Gonzalez Acosta &Wood
•The Tower
•Acciona SA
•Graceland SA
•PRV STORE SA
•NABE SA
•Parque Serenidad
•Paulista Grill
•Radio Asunción
•Servimex S.A.
•Shopping del Sol (4 años)
•Shopping Villa Morra (4 años)
•Shopping. Mariscal López.
•Tapé Porá (Licitación RUTAVII)4
•Paseo Carmelitas. (6 años).
•Unicentro (6 años)
•Unilever CAPSA
•Unión S.R.L.
•Universidad Autónoma de Asunción
•Universidad Tecnológica Intercontinental
•Universidad UNIDA
•Visión Superior
•Aso Entidad Binacional ITAIPU
•Britania Pub (
•Laboratorio Scavonne Hnos.
•RGS 94.3 (Radio)
•Ventatel

Brasilia 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py

•CUSAT (Custodia Satelital)
•Jiménez Gaona y Lima S.A.

Colegios

•Goethe
•Los Laureles
•Cristiano Arte
•Estado de Israel
•Huerto
•Lumen
•La Providencia
•Centro para el Desarrollo de la Inteligencia
•Santa Elena
•Canaan

Jardines

•Arena y Cielo
•Bichitos
•Patito Feo
•Pisa Pisuela
•Guarderia Cynthia Espinoza
•Minigente
•Comenzar
•Arami
•Casita Azul
•Kinder María Montesori

Universidades

•San Carlos
•Autonoma de Asuncion
•Metropolitana
•Unidas
•UTIC
•Servicios Rápidos del Paraguay
•Retail S.A.
•Fenix S.A. (Martel)
•Mahasa
•Tubopar
•Hotel Sheraton
•Casino Cosmopolitan
•Chortitzer Komite
•Lockers
•Goddar Catering
•Laboratorio Millet
•World Trade Center
•Solar
•Bicolor
•Alquimia
•Tecnoservice
•Ingglas
•Hotel Guarani
•Embotelladora de la Peña
•Trovato
•Bricapar
•H. Petersen
•Hidraulica Brasil
•Entretenimientos del Sur(Casino Shopping del Sol)
•Laboratorio Casanello
•La Vienesa
•Melipo
•S.G.S
•G.E.S
•Dynamus

PROPUESTA SERVICIOS MEDICOS

Estamos en condiciones de dar los servicios solicitados según vuestra solicitud detallada más abajo:

SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)

BENEFICIARIOS: Este plan contempla la cobertura de todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Institución en forma permanente, transitoria o accidental, sean estos funcionarios, directivos, visitantes ocasionales, proveedores, etc.

ÁREA PROTEGIDA: Las instalaciones del Banco Central del Paraguay y la Sede Social.

COBERTURAS

- Prestación de un profesional médico que atenderá en el consultorio del BCP. Este profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- Prestación de un profesional de enfermería que atenderá en el consultorio del BCP. Este profesional deberá contar con una experiencia mínima de 4 años en el ejercicio profesional. Horario de atención en consultorio del BCP de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Coberturas de eventos: 22 (veinte y dos) eventos a cubrir desarrollados en el año, tanto en el edificio Banco Central, Sector Cultural del BCP y la Sede Social.
- Provisión de medicamentos y equipos a ser utilizados para los eventos de urgencias y emergencia médicas.
- Asistencia médica pre-hospitalaria, cuya cobertura deberá asistir en los siguientes eventos:
  a. Asistencia de emergencias médicas: atención en las crisis agudas de salud, todo tipo de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte, que requieren asistencia médica o paramédica como primera respuesta en forma inmediata en el lugar de la crisis a través de Unidades Móviles de UTI, con profesionales médicos, aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.
  b. Asistencia de urgencia médica: atención a todo tipo de situaciones de riesgo de vida potenciales, pero que requieren atención rápida a través de Unidades Móviles con UTI en el lugar de la crisis, con profesionales médicos, paramédicos, aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.

Cobertura del 100% en el momento de la atención en:

- Honorarios profesionales
- Medicamentos y materiales descartables suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica.
- Traslados derivados de la atención al Centro Asistencial.
- Utilización de equipos básicos y de UTI como ser: monitor, desfibrilador, bomba de infusión, respirador, saturómetro, equipo de vía aérea.
- Equipo de trauma, tabla espinal, férula de tracción, férulas hemostáticas, etc.
- Aspirador portátil y central.

Asunción, 20 de abril del 2020

Señores

Raúl Irrazábal

BCP- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para poner a su disposición el presupuesto de los servicios médicos para vuestros funcionarios.

Nuestro GRUPO EPEM con más de 29 años de experiencia y trayectoria en el mercado de la salud, destinados especialmente a los empleados de empresas de seguridad privada, empresas marítimas, shopping, fábricas, comercios, restaurantes, constructoras y otros.

Estamos seguros de poder satisfacer las necesidades de vuestra empresa con garantía de alta excelencia y calidad en todos nuestros servicios.

Por tal motivo le hacemos llegar la cotización de nuestros servicios.

COTIZACION

Por los servicios solicitados de:

- **Área Protegida**
- **Medico**
- **Enfermería**
- **Cobertura de eventos**

El costo Mensual es **Gs. 42.000.000 IVA incluido.**

Esperando una respuesta favorable y ante cualquier duda quedamos a su disposición, nos despedimos cordialmente.

Marcela Fiegehen	**Nimia Centurion**
Directora	**Gerente Comercial**
Grupo Epem	**Grupo Epem**

Brasilia 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py